

RESOLUCION 000021

(11 ABR 2018)

Por la cual se modifican las especificaciones técnicas de la información a reportar por la Sociedad Administradora del Depósito Centralizado de Valores – Deceval por los años gravables 2016, 2017 y 2018.

EL DIRECTOR GENERAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

En uso de sus facultades legales, en especial las consagradas en el artículo 6 numerales 12 y 22 del Decreto 4048 de 2008, en los artículos 631, 631-2, 631-3, 633, 684 y 686 del Estatuto Tributario.

CONSIDERANDO

Que mediante el Anexo 1 de la Resolución No. 000050 del 14 de agosto de 2017 se reemplazó el Anexo 1 de la Resolución 000042 del 11 de julio del 2017 de las especificaciones técnicas de la información de depósitos de títulos valores e instrumentos financieros de la Sociedad Administradora del Depósito Centralizado de Valores DECEVAL, Formato 2273 Versión 2, para lo años gravables 2016 y 2017.

Que la Resolución No. 000060 del 30 de octubre de 2017, definió el contenido y las características técnicas de la información de depósitos de títulos valores e instrumentos financieros de la Sociedad Administradora del Depósito Centralizado de Valores – DECEVAL, Formato 2273 Versión 2, para año gravable 2018, mediante el Anexo 1 de la Resolución No. 000050 del 14 de agosto de 2017.

Que la Sociedad Administradora del Depósito Centralizado de Valores – DECEVAL solicitó ajustes a las especificaciones técnicas que permitieran presentación de la información de los depósitos de títulos valores e instrumentos financieros.

Que, con el fin de facilitar la presentación y uso de esta información, se requiere actualizar el Anexo 1 de la Resolución 000050 del 14 de agosto de 2017, para los años gravables 2016, 2017 y 2018, ampliando la longitud de la casilla del Número de unidades del Título a 18 (dieciocho) caracteres.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 numeral 8 de la Ley 1437 de 2011, el proyecto de resolución fue publicado en la página web de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

Por la cual se modifican las especificaciones técnicas de la información a reportar por la Sociedad Administradora del Depósito Centralizado de Valores – Deceval por los años gravables 2016, 2017 y 2018.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Reemplazar el Anexo 1 de la Resolución 000050 del 14 de agosto de 2017, que corresponde a las especificaciones técnicas de la información de depósitos de títulos valores e instrumentos financieros de la Sociedad Administradora del Depósito Centralizado de Valores DECEVAL, Formato 2273 Versión 2, para la presentación de la información correspondiente a los años gravables 2016, 2017 y 2018, por el Anexo 1 de la presente resolución, de conformidad con la parte motiva.

ARTÍCULO 2. La presentación de la información de los depósitos de títulos valores e instrumentos financieros de la Sociedad Administradora del Depósito Centralizado de Valores DECEVAL, Formato 2273 Versión 2, correspondiente al año gravable 2016, debe finalizar dos meses después de publicada la presente resolución.

ARTÍCULO 3. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.
Dada en Bogotá, D. C., 11 ABR 2018

FIRMADA EN ORIGINAL
El Director General,
SANTIAGO ROJAS ARROYO

Proyectó: Mauricio Ojeda Guerrero

Revisó: Dirección de Gestión Jurídica

Aprobó: Natasha Avendaño Directora de Gestión Organizacional / Liliana Andrea Forero Gómez
Directora de Gestión Jurídica